

Expediente: AL/AAI/00432/04.  
 Rec. núm. 592/04.  
 Interesado: Don Eugenio Francisco Perdomo Agüero.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/00262/04.  
 Rec. núm. 603/04.  
 Interesada: Doña Silvia Artero Roca.  
 Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: MA/AAI/03378/03.  
 Rec. núm. 579/04.  
 Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Luz Márquez Villarubia.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/01141/02.  
 Rec. núm. 608/04.  
 Interesado: Don Mostafa Lieznassi.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CO/AAI/01367/2003.  
 Rec. núm. 750/04.  
 Interesado: Don Francisco Delgado Gil.  
 Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CO/AAI/00345/04.  
 Rec. núm. 747/04.  
 Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Sierra Rosa Borrallo.  
 Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: GR/AAI/00457/2004.  
 Rec. núm. 744/04.  
 Interesada: Doña Lidia Magna Salamanca.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.<sup>a</sup> Dolores López Ubeda.*

Resolución de fecha 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Suspensión del Régimen de Relaciones Personales, de fecha 25 de enero de 2006, en el expediente 23/04 y 2/06, referente a los menores J.S.L. e I.S.L., a doña M.<sup>a</sup> Dolores López Ubed, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 77, 78 y 79/05 don Víctor Pereira Guerrero. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores C.P.R., C.G.R. y V.P.R., se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Sánchez Amaya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2005 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de la menor L.S.A. por parte de la familia idónea seleccionada al efecto por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

*ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 concedió a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat, una subvención por importe de 42.070,85 euros en concepto de Atención a Inmigrantes según Resolución de fecha 13 de diciembre de 2002.

No habiendo justificado la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 13.12.2002.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 42.070,85 €, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención el 10.2.2003 hasta la fecha en que se acordó el reintegro, que asciende a 3.458,76 €.

Tercero. El reintegro de la citada cantidad, 45.529,61 €, podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida anteriormente mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1190/05	FRANCISCO MESON ADANERO.	BENALMADENA
PS.MA 1193/05	ROSA MARIA JIMENEZ MAYA	BENALMADENA
PS.MA 809/05	JORGE MANUEL RIBERA MALAUSSENA	FUENGIROLA
PS.MA 1200/05	MANUEL ESCALONA ROMAN.	FUENGIROLA
PS.MA 1450/05	PETRA LORE KARLA KUTSCHE	FUENGIROLA
PS.MA 1451/05	AMPARO CORTES CORTES.	FUENGIROLA
PS.MA 184/05	ASUNCION MONTERO MUÑOZ.	MALAGA.
PS.MA 426/05	JOSE MORALES RUIZ.	MALAGA.
PS.MA 547/05	ANTONIO RUEDA CABELLO.	MALAGA.
PS.MA 616/05	JOSE MANUEL LINARES FUENTES.	MALAGA.
PS.MA 644/05	MARIA DOLORES RUIZ SILVENTE	MALAGA
PS.MA 698/05	CONCEPCION MARTINEZ VILLEGAS.	MALAGA
PS.MA 986/05	FRANCISCA PESTAÑA OCAÑA.	MALAGA
PS.MA 1063/05	ANA MARIA CRUZADO MORA	MALAGA
PS.MA 1088/05	SAMIRA DAHRAOUI	MALAGA
PS.MA 1160/05	MARIA BELEN HURTADO DIAZ	MALAGA.
PS.MA 1216/05	SUSANA RUEDA CORTES.	MALAGA.
PS.MA 1343/05	JOSE LUIS LUQUE DOUTON.	MALAGA.
PS.MA 1367/05	ANTONIA COSTA MARIN.	MALAGA
PS.MA 1420/05	JUAN SANTIAGO ESCALONA.	MALAGA
PS.MA 1424/05	FRANCISCO MOLINA VIGIL.	MALAGA
PS.MA 2523/05	LOURDE JAEN DOMINGUEZ.	MALAGA
PS.MA 981/05	DOLORES NARVAEZ DOMINGUEZ.	MANILVA
PS.MA 2944/04	AMPARO MARTIN ROMAN.	MARBELLA.
PS.MA 442/05	MARIA CARMEN GARCIA TRIGEROS	MARBELLA.
PS.MA 1305/05	AMPARO MARCELA GUERRERO MERA	MARBELLA.
PS.MA 840/05	MARIA CRISTINA ERSINI CARBAJAL	MIJAS
PS.MA 1302/05	CARMEN COCA CABANES.	MIJAS
PS.MA 1061/05	ELENA NAEVAEZ AZUAGA.	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 539/05	SELLAM AHDIDAN	TORREMOLINOS
PS.MA 1100/05	ENRIQUE MADUEÑO PEREZ.	TORREMOLINOS
PS.MA 1219/05	SAADIA ZOUKKANI	TORREMOLINOS
PS.MA 1281/05	SALVADOR DOMINGUEZ SURAEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 591/05	JOSE MIGUEL APARICIO RECIO	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 594/05	DORA LUZ TAMAYO RICO	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 871/05	DOLORES ZAPATA AZUAR.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 2397/05	M <sup>º</sup> . DEL MAR POSTIGO DIAZ.	VELEZ.MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 488/05	FATIMA MOUTRANE	FUENGIROLA
PS.MA 455/05	INES SANCHEZ GARCIA.	MALAGA
PS.MA 1157/05	FRANCISCO A. DE LA VEGA HINOJOSA.	MALAGA
PS.MA 396/05	DARREN GODDARD	MANILVA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada